



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES, ANALISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICO QUÍMICO DE LA CALIDAD DEL AGUA, ACORDE AL PROGRAMA PLAN INTEGRAL AMBIENTAL PIGA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD.

Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de mínima cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad. En términos particulares, este proceso se adelantará en estricto cumplimiento del artículo 84 y 85 del decreto 1510 de 2013.

2.- DESCRIPCION SUSCINTA DE SELECCIÓN

2.1. ALCANCE:

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA) REQUIERE para el Normal funcionamiento la ADQUISICION DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES, EL ANALISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICO QUÍMICO DE LA CALIDAD DEL AGUA, ACORDE AL PROGRAMA PLAN INTEGRAL AMBIENTAL PIGA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)

Por tanto, se requiere entonces adquirir estos servicios, a la espera que Colombia Compra Eficiente realice la suscripción de un Acuerdo Marco de precios que permita realizar órdenes de compra para la adquisición de los mismos.

3. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto

CONTRATAR EL SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES, ANALISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICO QUÍMICO DE LA CALIDAD DEL AGUA, ACORDE AL PROGRAMA PLAN INTEGRAL AMBIENTAL PIGA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)

B. Clasificación UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del Unspsc) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del bien requerido por la Entidad:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72100000	72102100	72102103	Servicios de exterminación o fumigación

C. Características de los elementos – Actividades específicas.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PALMIRA - INPEC

Dirección: Calle 23 via CORPOICA
Conmutador: 601 2347474 OPCION 2 Ext. 22519
Palneacion.epcpalmira@inpec.gov.co

Página 1 de 10
Código: PA-DO-G01-F02 v 3

(i) Fumigación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Palmira

Descripción	Cantidad	Unidad
Fumigación control de plagas rastreras y voladoras (cucarachas, zancudos, hormiga, moscas – pulgas) en todo el establecimiento. Patios de internos Números 1,2,3,4,5,6,7 y 8, incluye Alojamientos y zonas comunes (Educativas, Comedor, Talleres), alrededor de 15,000m2 construidos	1,00	UN
DESRATIZACION Control de roedores en todo el establecimiento troneras, sifones, bodegas, patios, baños, zonas semi externas.	1,00	UN
Lavado y desinfección de 8 tanques de agua del Establecimiento de reclusión	8,00	UN
Certificar Calidad del Agua	1,00	UN

c) Actividades Específicas

- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivados de su elaboración o transporte.
- El proponente deberá presentar la oferta incluyendo todos los Ítems obligatorios solicitados especificando la marca de cada elemento. No se aceptan ofertas parciales a los ítems obligatorios.
- El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.

Se debe tener en cuenta la Sentencia T-721/10 emitida por la Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión, Magistrado Ponente Dr. NILSON PINILLA: “. Los derechos de los reclusos en el marco de la relación especial de sujeción. La jurisprudencia nacional e internacional ha reconocido que si bien algunos de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de libertad pueden ser suspendidos o restringidos a partir del momento en que son sometidas a detención preventiva o condenadas penalmente, otros de sus derechos se mantienen indemnes y, por lo tanto, deben ser protegidos y respetados íntegramente.

Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado (no está en negrilla en el texto original): *“Frente a las personas privadas de libertad, el Estado se encuentra en una posición especial de garante, toda vez que las autoridades penitenciarias ejercen un fuerte control o dominio sobre las personas que se encuentran sujetas a su custodia. De este modo, se produce una relación e interacción especial de sujeción entre la persona privada de libertad y el Estado, caracterizada por la particular intensidad con que el Estado puede regular sus derechos y obligaciones y por las circunstancias propias del encierro, en donde al recluso se le impide satisfacer por cuenta propia una serie de necesidades básicas que son esenciales para el desarrollo de una vida digna. Ante esta relación e interacción especial de sujeción entre el interno y el Estado, este último debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya restricción no deriva necesariamente de la*

privación de libertad y que, por tanto, no es permisible. De no ser así, ello implicaría que la privación de libertad despoja a la persona de su titularidad respecto de todos los derechos humanos, lo que no es posible aceptar.....” Así las cosas se le informa al proponente que en la oferta técnica y económica en lo posible **se abstenga de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de una debida trazabilidad de los productos además de que los servicios abstenerse de que sean de mala calidad,** ya que el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)”** debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad que permita la buena habitabilidad de los PPL. Esta recomendación conlleva a que el comité pueda seleccionar la propuesta más favorable para la institución y para el interno quien es el consumidor final y quien en últimas adquiere y usa los productos objeto del presente proceso de contratación.

- El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento. Por lo tanto, se solicita demostrar la inocuidad de los productos, por ser productos perecederos, los cuales deben traer descrito en cada uno de los productos NUMERO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TRAZABILIDAD (NUMERO DE LOTE – Y FECHA DE VENCIMIENTO), FICHA TECNICA DEL PRODUCTO (INGREDIENTES), DEBIDAMENTE EMPACADOS, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y DE ALTA DEMANDA O ROTACIÓN PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTO, si amerita para el producto del contrato
- Se requiere adicionalmente, anexar, conforme al DECRETO NUMERO 1843 DE 1991, POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III, V, VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS, los siguientes certificados:
 1. Acta de visita para empresas aplicadores de plaguicidas.
 2. Certificar para la toma de muestras de agua y lavado de tanques, con que laboratorio se van a realizar y que cumpla con los respectivos permisos y licencias.
 3. Por último, certificar acerca del contrato con la empresa que hará el lavado de tanques.

El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.

El Contratista debe realizar La entrega de los elementos y los servicios sin costo alguno para el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA (EPAMSCAS PALMIRA)”**, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general de LA CARCEL Y PENITENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)

4. ANÁLISIS HISTÓRICO, DEL SECTOR - ESTUDIO DEL MERCADO

En relación con la demanda de elementos de aseo por parte de las entidades Estatales colombianas, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE



PALMIRA (CPAMS PALMIRA) encontró como antecedentes los procesos descritos en las siguientes Tablas:

A. ESTUDIO HISTORICO

Año	Numero del contrato	Objeto	Valor
2021	030	"Fumigación, desratización y control de agua "DEL EPAMSCAS PALMIRA	\$ 3.100.000

B. ANALISIS DEL SECTOR

FECHA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
18/05/2022	Servicio nacional de aprendizaje (Sena)	Contratar la fumigación de las instalaciones del centro de desarrollo agro empresarial de los municipios de chía (3 sedes), Cajica, Zipaquirá, Tocancipá, Ubaté, para evitar la propagación de enfermedades infecto contagiosas entre la comunidad educativa.	\$6.000.000,00
04/2024	Servicios CPAMS PALMIRA 011-225-2024	Servicios de fumigación.	\$10.000.000,00
15/02/2023	Cárcel de Palmira 027-225-2023	CONTRATAR EL SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES, ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICO QUIMICO DE LA CALIDAD DEL AGUA, ACORDE AL PROGRAMA PLAN INTEGRAL AMBIENTAL PIGA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA	\$6.000.000

4. FORMA Y SITIO DE ENTREGA:

Los bienes y servicios serán entregados y realizados a través del Almacén del CPAMS PALMIRA, ubicado en la Calle 23 vía Corpoica de la ciudad de Palmira valle, previa solicitud del supervisor del contrato la cual deberá ser cumplida por el proveedor en un plazo no superior a 7 días.

PARAGRAFO: La entrega y los servicios realizados se hará sin costo alguno para el EPAMSCAS PALMIRA, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general y el responsable de locativas constatando cantidad, estado y calidad de los productos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será hasta el 28 de noviembre de 2025, contados a partir del día siguiente al de la aprobación de las garantías, previa comunicación de aceptación de la

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PALMIRA - INPEC

Dirección: Calle 23 vía CORPOICA
Conmutador: 601 2347474 OPCION 2 Ext. 22519
Palneacion.epcpalmira@inpec.gov.co

Página 4 de 10
Código: PA-DO-G01-F02 v 3



propuesta en el SECOP y expedición del respectivo registró presupuestal.

7. TIPO DE CONTRATO:

De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es de prestación de servicios

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. Análisis del Sector

La necesidad de adquirir bienes como lo relacionamos en las características técnicas ha llevado al mercado a desarrollar servicios de mercadeo por correo electrónico, cotizaciones físicas, valores históricos etc. Que buscan facilitar la difusión de información. Para adquirir este bien, las empresas del sector ponen a disposición de la entidad un estudio de mercado basada en cotizaciones y datos históricos para garantizar que los bienes a adquirir son de óptima calidad y precio.

En relación a la oferta del bien a adquirir en el mercado colombiano, el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)** identificó los siguientes costos relacionados con servicio de fumigación.

b. ESTUDIO DE MERCADO

En el mercado se encuentran empresas que ofrecen servicios de fumigación que requiere LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA), que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas por la Entidad. En este escenario, se buscó, para la elaboración del estudio del sector, y del estudio de mercado, a empresas que puedan vender a LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA) los elementos que requiere, incluyendo a quien en su momento vendió los elementos que se compraron en el año 2023. En relación con la oferta de servicios de fumigación LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA) identificó los siguientes costos de acuerdo con única cotización recibida:

La siguiente tabla resume la oferta identificada.

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
Fumigación control de plagas rastreras y voladoras (cucarachas, zancudos, hormiga, moscas – pulgas) en todo el establecimiento. Patios de internos Números 1,2,3,4,5,6,7 y 8, incluye Alojamientos y zonas comunes (Educativas, Comedor, Talleres), alrededor de 15,000m2 construidos	1,00	UN	\$ 700.000,00
DESRATIZACION Control de roedores en todo el establecimiento troneras, sifones, bodegas, patios, baños, zonas semi externas	1,00	UN	\$ 350.000,00

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PALMIRA - INPEC

Dirección: Calle 23 via CORPOICA
Conmutador: 601 2347474 OPCION 2 Ext. 22519
Palneacion.epcpalmira@inpec.gov.co

Página 5 de 10
Código: PA-DO-G01-F02 v 3



Lavado y desinfección de 8 tanques de agua 1000 Lts del Establecimiento de reclusión	8,00	UN	\$	150.000,00
Certificar Calidad del Agua	1,00	UN	\$	300.000,00

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA). Se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS \$23.000.000,00 MCTE incluidos todos los impuestos a que haya lugar.**

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta los valores obtenidos por estudio de mercado realizado por el CPAMS PALMIRA, en la preparación del proceso. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4525 del 07 DE MARZO DE 2025.** LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA) se reserva el derecho de adjudicar hasta por el total del presupuesto asignado y adicionar el contrato, en las mismas condiciones de la oferta Económica.

9. FORMA DE PAGO

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA) Pagará el valor del contrato, una vez se reciban los elementos adquiridos y servicios, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago se hace dentro de los 60 días calendario previa disponibilidad del PAC, siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a Satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, o la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes parafiscales por parte del Contratista. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA), además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- c) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
- e) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
- f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, es de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS \$23.000.000,00 MCTE incluidos todos los impuestos a que haya lugar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4525 del 07 DE MARZO DE 2025, unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-225 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA CPAMS PALMIRA**. Posición catálogo de gastos ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO A-03-03-01-017 Atención y rehabilitación al recluso, fuente: Nación. Recurso: 10, situac. CFS objeto: **CONTRATAR EL SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES, ANALISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICO QUÍMICO DE LA CALIDAD DEL AGUA, ACORDE AL PROGRAMA PLAN INTEGRAL AMBIENTAL PIGA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)**

12. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que haya ejecutado por lo menos dos (02) contratos con entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar, igual superior al 100% del presupuesto asignado para este proceso. Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente

13. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los

siguientes casos:

- a) No se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia.
- c) La oferta contenga condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) La oferta sea presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) El objeto social principal de la actividad comercial del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación directa con el objeto de la contratación.
- g) La vigencia de las Personas Jurídicas proponentes, Consorcios y Uniones Temporales es inferior a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación).
- h) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, o en Unión Temporal.
- i) No se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias, no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA" y/o se encuentre incompleto, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- j) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- k) La oferta no contenga la propuesta económica o presente inconsistencias.
- l) Los productos y/o servicios no sean de excelente calidad, marca reconocida y alta circulación.
- m) Cuando a los productos NO se les discrimine el IVA ya que aunque la entidad cuenta con certificado de exclusión de IVA, LOS SERVICIOS DE ESTE TIPO NO ESTAN EXCLUIDOS DEL MISMO**
- n) Los productos y/o servicios de consumo no benefician a los internos del Establecimiento Penitenciario de Palmira.
- o) Se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
- p) La oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- q) No se presenten a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración solicite.
- r) No se presenten con la propuesta las licencias, certificaciones, ficha técnica y/o permisos expedidos por las autoridades competentes respectivas, cuando se requieran según el objeto del contrato a ejecutar.
- s) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.
- t) El proponente presente en contrataciones anteriores, malos servicios e incumplimientos

que hayan alterado la buena ejecución del proceso al que fue asignado, esto comprobado a través del informe final de supervisión.

- u) No se presente la Póliza de seriedad de la oferta equivalente al 10%

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

14. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso será declarado desierto cuando:

- a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:(Se debe señalar los riesgos identificados en el Estudio Previo bajo el título de Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlos).

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prórrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumplirá la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

16. JUSTIFICACION DE EXIGENCIA DE GARANTIAS:

El contratista deberá constituir a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 800.215.546-5, Garantía única *de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015*) que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PALMIRA - INPEC



dinero en garantía, que ampare: un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato, (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; cada una de los amparos y la vigencia de los mismo es la indicada en la siguiente tabla: **SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTIAS**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad de los servicios	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas

17. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión y/o control de ejecución del contrato estará a cargo del señor **INS ROMERO CHAMORRO EDWIN EMILIO responsable de los procesos de PIGA** o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, Manual de la institución y el instructivo 03 de 2012 funciones de los supervisores.

18. ENUMERACION Y APORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA ELABORAR EL ESTUDIO Los documentos que sirvieron de sustento para la elaboración del presente documento son:

- a. Oficio 2025IE0047814 Sobre solicitud del CDP para proceso de contratación
- b. Certificado de disponibilidad Presupuestal N. 4525

19. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Palmira Valle del cauca

Palmira, 22 de abril de 2025

INS ROMERO CHAMORRO EDWIN EMILIO
Responsable de los procesos de PIGA del ERON